

El día veinte, se congregaron en sesión extraordinaria los señores D. Pedro Aguado, Teniente Alcalde Segundo, D. Juan de los Rios, D. José Bergel, D. Carlos Chaves, D. Pedro Gomez, D. Juan

Beltrán, Regidor, D. Pedro Grimal, y D. Juan

Pancondes, Jueces y acordaron lo siguiente

Citacion. En esta Ayuntamiento dentro de diez días, contados desde la fecha de esta cédula, se cita a todos los señores de que se compone

Mediante la citacion que se repartida al efecto, se hizo un oficio del Depositario de Censos D. Esteban Mercader, fecha del día de ayer con el que acompañaba una relacion de los censos que están censados libremente en favor de los Propios de esta ciudad y pide se aclare si los que tengan las fincas de esta ciudad y de su jurisdiccion devesan o no pagar. Y entendido por este Ayuntamiento acordado: se conteste a dicho Depositario, conceptuado de ve estrechar a los dueños el pago hasta la época en que justifique su posesion de las fincas

Oficio del Depositario sobre censos de las fincas de esta ciudad

Oficio del Dep. sobre censos de las fincas de esta ciudad

En otro oficio del mismo depositario se dice que el cargo de acompañamiento de expediente formado contra D. Juan Delgado

